



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la Invitación y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Idioma.
- 1.4 Soporte presupuestal.
- 1.5 Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley y por petición del área requirente, esta licitación se llevará a cabo mediante plazos recortados.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 Acto de Fallo.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

-
- 7.1 Sanciones.
 - 7.2 Inconformidades.

- 8. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**
- 9. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**
- 10. **SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.**
 - 10.1 Suspensión de la contratación
 - 10.2 Cancelación del procedimiento de contratación
 - 10.3 Declaratoria de desierto
 - 10.4 Cesión de derechos.
 - 10.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Modelo de Pedido.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (la Convocante), con domicilio en Carretera Al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción I, artículo 43



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

- c) Pobalines: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del sistema CompraNet.
- e) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.
- f) Ley sobre el contrato de seguro.
- g) Manual Administrativo de aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Demás normatividad vigente aplicable al servicio de la presente contratación.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la prestación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.
- b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- c. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación
- e. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el pedido y/o Contrato.
- f. **Representante:** Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- g. **Contrato:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.
- h. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- i. **Modelo de contrato:** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.
- j. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>
- k. **Pobalines:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

-
- l. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
 - m. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

1.1 Medio que se utilizará para la invitación a cuando menos tres personas y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los Licitantes interesados en participar podrán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes.

1.2 Datos de identificación.

Clave electrónica:	IA-011A00001-E21-2018
Descripción de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.
Convocante:	Universidad Pedagógica Nacional a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio de la Convocante:	Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Delegación Tlalpan, Ciudad de México
Teléfonos y correos de la Convocante:	5630-9700, ext. 1557 jj Jaime@upn.mx
Áreas requirentes:	Departamento de Almacén e Inventarios

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante reducción de plazos en una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, tiene el **carácter de nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la entrega de la primera invitación, por lo que su difusión es de carácter informativo (artículo 26, 8° Párrafo. de la Ley y 77 Párrafo. 4° del reglamento) y termina con la emisión del Fallo.

- 1.3** El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.4 Soporte presupuestal



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante la partida No.24601.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

El objeto de este procedimiento es el siguiente: **Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico.**, la información para identificar este servicio se encuentra detallada en el Anexo 1.

Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

El Servicio objeto de esta invitación se adjudicará a través de un lote único.

La adjudicación se formalizará a través del modelo de contrato que se presenta en el ANEXO 7 de esta Convocatoria.

Los servicios objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación de este procedimiento será por lote único al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio. (En términos del Artículo 29, fracción XII de la LEY).

El modelo de Contrato (Anexo 7) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento en lo aplicable al presente procedimiento.

La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de evaluación binario (**artículo 36 de la Ley**).

Sólo procederá el pago de los bienes realmente entregados.

El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes objeto de esta adquisición y la fecha de pago correspondiente será de 20 días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el artículo 51 de la Ley, siempre y cuando el proveedor remita de manera electrónica la factura correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y que el servicio se haya prestado a entera satisfacción del área requirente solicitante, en

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

los términos establecidos en el contrato respectivo, en el entendido de que si la factura no se presenta dentro de este tiempo el pago se diferirá por el mismo plazo en que se tarde en subsanar esta situación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el numeral VI.9 de las Pobalines.

3.1 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de Convocatoria	12 de julio de 2018		Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet
Junta de Aclaraciones.	17 de julio de 2018	11:00 horas	
Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de julio de 2018	11:00 horas	
Acto de Fallo.	25 de julio de 2018	11:00 horas	
Firma del CONTRATO	30 de julio de 2018.		Departamento de Adquisiciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco
La Convocatoria a la INVITACIÓN será de carácter electrónico por lo que los licitantes deberán participar en forma electrónica. (Fracción II, artículo 26 Bis de la Ley)			

3.2 Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus documentos, el UPN celebrará este acto de junta de aclaraciones.

En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la invitación a cuando menos tres personas que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al servicio.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Las preguntas deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo antes señalado.

En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet

El mismo día en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las respuestas.

Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante considere necesario, lo cual será informado a los Licitantes.

El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de proposiciones por este medio.

Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante, así como en el sistema CompraNet, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE.

Terminada la apertura de las proposiciones por cada Licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.

Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

El acta será firmada por los servidores públicos de la UPN que asistan al evento y publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes y será su responsabilidad enterarse del contenido a través del medio señalado.

La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral **1.2** de esta



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Convocatoria, a partir de día en que tengan lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles.

3.4 El Acto de Fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **3.1** de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control en la UPN, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área requirente y del área técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.

Con la notificación del fallo, al Proveedor le serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Proveedor.

Mediante el sistema CompraNet, se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad

Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas como del fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando la UPN obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.

La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de la planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5630-9700 ext. 1549), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

- a) Constancia de situación fiscal actualizada emitida por la SHCP.
- b) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- c) Escritura Pública del poder del representante legal.
- d) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- e) Opinión de cumplimiento en sentido positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.
- f) Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101224/281.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015)
- g) Carta compromiso donde el Licitante Adjudicado manifieste que entregará a la UPN copia de los pagos mensuales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona física

- a) Constancia de situación fiscal actualizada emitida por la SHCP.
- b) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- h) Opinión de cumplimiento en sentido positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.
- c) Carta compromiso donde el Licitante Adjudicado manifieste que entregará a la UPN copia de los pagos mensuales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en la fecha, hora y domicilio establecidos por la convocante en los numerales **3.1 y 1.2** de esta Convocatoria, en el Departamento de Adquisiciones. Si el contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control en la UPN, en términos del Artículo 60 de la Ley.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

El Contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo, sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que el precio de los servicios sea el mismo (**artículo 52 de la Ley**).

4.3 Causas generales de desechamiento

Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.

Si se comprueba que entre los Licitantes hayan acordado elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley.

Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

Las áreas requirentes realizarán el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Verificarán que los servicios ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por la UPN.

Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (**numeral 6.2**), el Departamento de Adquisiciones verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega de los servicios.

El Departamento de Adquisiciones, verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3**, se hayan elaborado o emitido respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y los precios ofertados que resulten convenientes, serán aquellos que se determinen a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracción XII de la Ley**).



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no sean convenientes para la UPN (**artículo 51 apartado B del Reglamento**).

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la UPN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley; si al Licitante a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 del Reglamento.

5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UPN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UPN, el Pedido se adjudicará al Licitante que ofrezca la comisión más baja y de ser igual a cero, al que ofrezca el mayor descuento o bonificación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será indivisible y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

-
- (a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato cuyo cumplimiento se considera indivisible.
- (b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- (c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito.
- (d) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- (e) En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.** Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (ANEXO 1).
- 6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (ANEXO 2).
- 6.3 Documentación legal y administrativa**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (ANEXO 3):

- a) **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acrediten las facultades de su representante legal para suscribir el Pedido o Contrato correspondiente.

Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.

Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre) se duplica con el inciso.

Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley (**ANEXO 4**).

Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 5**).

Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa (**ANEXO 6**).

Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Se solicita para él adjudicado**

Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al IMSS respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Se solicita para él adjudicado**

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los **numerales 6.1, 6.2 y del 6.3)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Se sugiere que las proposiciones técnica, económica y documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, se encuentre foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más CONTRATOS que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer CONTRATO no formalizado

Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un CONTRATO en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

7.2 Inconformidades

Las inconformidades que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en la Planta Baja de la Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

I. La convocatoria a la invitación y las juntas de aclaraciones.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación para participar en la presente Convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá: *(Artículo 66 de la Ley)*

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

II. Domicilio para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el CONTRATO.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta invitación.

Controversias

Las desavenencias que pudieran surgir en el cumplimiento y ejecución del pedido o contrato, celebrado como resultado de este procedimiento licitatorio, las partes podrán en cualquier momento solicitar ante la Secretaría de la Función Pública la conciliación a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De subsistir controversias, éstas serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

8. En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorroga de licencias y permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y el acuerdo por el que se modifica, publicada en dicho órgano informativo el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento de los Licitantes que:

a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo antes mencionado y éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, y en la página de internet del Diario Oficial de la Federación;

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

b) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control en esta institución, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los licitantes deberán presentar por escrito, su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a sus datos personales.

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CompraNet):

- 9.1 Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.
- 9.2 Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 9.3 La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Proposición Económica) de la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral **6.3** de esta Convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**. La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante **deseche la proposición**. Así mismo deberán estar foliadas de manera individual todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. *(Segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley)* **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas.**
- 9.4 Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado (fracción IV del artículo 29 de la Ley)
- 9.5 Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones *técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.*
- 9.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP, a través del sistema CompraNet.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

- 9.7 Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del UPN.
- 9.8 Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.
- 9.9 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF28-06-2011)
- 9.10 En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de la Contraloría y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

10. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

10.1 Suspensión de la contratación (artículo 70 de la Ley)

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de estos deriven siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven.

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la UPN, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios suspender el servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Pedido, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago del servicio que hubiesen sido efectivamente prestado y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 55 Bis de la Ley, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

10.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dicho servicio y **que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UPN.**

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

10.3 Declaratoria de desierto

Esta Convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

10.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del art. 46 de la Ley.

10.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad intelectual de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar del servicio objeto de esta contratación, se constituirán en todo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

momento propiedad exclusiva de la "UPN", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

No. de partida	LOTE 1 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Cantidad mínima	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	APAGADOR SENCILLO LINEA 3000 TECLA FOSFORECENTE PARA 10 AMPS. 127VCA. Marca Quincíño	24	60	PIEZA
2	BALASTRO ELECTRONICO T8 32W 17, 25 30 W	24	60	PIEZA
3	BASE COMPLETA PARA FOTOCELDA DE 110 WATTS.	4	10	PIEZA
4	BASE COMPLETA PARA FOTOCELDA DE 220 WATTS.	4	10	PIEZA
5	BASE PARA TUBO TIPO T-8	80	200	PIEZA
6	CABLE DE UN POLO # 10 MARCA COLOR BLANCO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	2	5	ROLLO
7	CABLE DE UN POLO # 10 MARCA COLOR NEGRO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	2	5	ROLLO
8	CABLE DE UN POLO # 10 MARCA COLOR ROJO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	2	5	ROLLO
9	CABLE DE UN POLO # 12 MARCA COLOR BLANCO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	2.4	6	ROLLO
10	CABLE DE UN POLO # 12 MARCA COLOR NEGRO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	2.4	6	ROLLO
11	CABLE DE UN POLO # 12 MARCA COLOR ROJO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	2.4	6	ROLLO
12	CABLE DE UN POLO # 14 MARCA COLOR BLANCO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	ROLLO
13	CABLE DE UN POLO # 14 MARCA COLOR NEGRO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	ROLLO
14	CABLE DE UN POLO # 14 MARCA COLOR ROJO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	ROLLO
15	CABLE DE UN POLO # 8 MARCA COLOR BLANCO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	0.8	2	ROLLO
16	CABLE DE UN POLO # 8 MARCA COLOR NEGRO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	0.8	2	ROLLO
17	CABLE DE UN POLO # 8 MARCA COLOR ROJO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	0.8	2	ROLLO
18	CABLE USO RUDO DE 2 CONDUCTORES DEL CALIBRE 12 AWG. PARA 300 VOLTS., MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	CAJA
19	CABLE USO RUDO DE 2 CONDUCTORES DEL CALIBRE 14 AWG. PARA 300 VOLTS., MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	CAJA
20	CABLE USO RUDO DE 3 CONDUCTORES DEL CALIBRE 10 AWG. PARA 300 VOLTS., MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	CAJA
21	CABLE USO RUDO DE 3 CONDUCTORES DEL CALIBRE 12 AWG. PARA 300 VOLTS., MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	1.2	3	CAJA
22	ALAMBRE DE UN POLO # 8 MARCA COLOR ROJO, MARCA CONDUMEX, ROLLO CON 100 MTS.	3.2	8	CAJA
23	CAJA PARA CONTACTO, MARCA THORSMAN.	12	30	PIEZA
24	CENTRO DE CARGA LINEA DOMESTICA DE 6 POLOS 100 AMPS, 120/240 VOLTS PARA SOBREPONER.	1.6	4	PIEZA

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

25	CINTA AISLANTE PVC SCOTCH CON DIMENSIONES DE 19 MM X 20 MTS, MARCA NITO	24	60	PIEZA
26	ER-2X16 EXTENSION ELECTRICA USO RUDO, 2 M, CALIBRE 16, MCA. TRUPER.	4	10	PIEZA
27	EXTENSION USO RUDO 2 X16 4 METROS LONGITUD POLARIZADA, MCA. TRUPER.	4	10	PIEZA
28	EXTENSION USO RUDO 2 X16 6 METROS POLARIZADA LONGITUD, MCA. TRUPER.	4	10	PIEZA
29	EXTENSION USO RUDO 2 X16 8 METROS POLARIZADA LONGITUD, MCA. TRUPER.	4	10	PIEZA
30	FOCO DE 36 WATTS. AHORRADOR DE ESPIRAL	20	50	PIEZA
31	LAMPARA DE 12 W LEED 120W JLPR 12 TIPO PANEL	28	70	PIEZA
32	LAMPARA DE 18 W LEED 180W JLPR 18 TIPO PANEL	28	70	PIEZA
33	LINTERNA CABEZA RECARGABLE 120 LUMENES 1 LED, MARCA TRUPER, MODELO 16716.	1.2	3	PIEZA
34	REFLECTOR DE 200W COD RLE200W LASSELED MODULOS DE 100W 65.5 CM ANCHO X 29 CM ALTURA PROTECCIÓN IP65 80-260V BF 5000K 19500 LUMENES ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS	4	10	PIEZA
35	REJILLA CROMADA ULTRALUX 61 X 1.22.M CUADRADO DE 7.5 X 7.5 CM	20	50	PIEZA
36	MULTI-6P MULTICONTACTO 6 ENTRADAS.	4	10	PIEZA
37	PILA ALCALINA TIPO "9V" CUADRADA, MARCA DURACELL, PAQUETE CON 1 PIEZA.	120	300	PAQUETE
38	PILA ALCALINA TIPO "AA", MARCA DURACELL, PAQUETE CON 4 PIEZAS.	120	300	PAQUETE
39	PILA ALCALINA TIPO "AAA", MARCA DURACELL, PAQUETE CON 4 PIEZAS.	120	300	PAQUETE
40	PILA ALCALINA TIPO "C", MARCA DURACELL, PAQUETE CON 2 PIEZA.	120	300	PAQUETE
41	PILA ALCALINA TIPO "D", MARCA DURACELL, PAQUETE CON 2 PIEZA.	120	300	PAQUETE
42	PILA RECARGABLE TIPO "AA", PAQUETE CON 4 PILAS.	10	25	PAQUETE
43	PILA RECARGABLE TIPO "AAA", PAQUETE CON 4 PILAS.	10	25	PAQUETE
44	PILA RECARGABLE TIPO "C", PAQUETE CON 2 PILA.	10	25	PAQUETE
45	PILA RECARGABLE TIPO "D", PAQUETE CON 2 PILA.	10	25	PAQUETE
46	PILA RECARGABLE TIPO 9V CUADRADA., PAQUETE CON 1 PILA.	10	25	PAQUETE
47	PILA RECARGABLE TIPO AA CYCLE ENERGY, MCA. SONY, PAQUETE CON 2 PILAS.	10	25	PAQUETE
48	PILA RECARGABLE TIPO AAA CYCLE ENERGY, MCA. SONY, PAQUETE CON 2 PILAS.	10	25	PAQUETE
49	PLACA DE UREA MARFIL PARA RECEPTÁCULO DUPLEX, MARCA ARROW HART.	80	200	PIEZA
50	TOMA DUPLEX 2P+T 15A 127V BLANCO.	80	200	PIEZA
51	TABLERO DE ALUMBRADO ZAPATAS PRINCIPALES NQ14 3 FASES 4 HILOS, 225A, 42 POLOS, 240 VCA, SOBREPONER MARCA SQUARE	1.2	3	PIEZA
52	TUBO DE LED DE 9 WATTS TIPO T-8 DE 59 CMS	80	200	PIEZA
53	TUBO FLUORESCENTE DE 32W T8 5000°K BASE G13 MARCA PHILIPS.	120	300	PIEZA
54	TUBO LED G13 1500 LM 18 WATS 127 VOLTS WW6500 K	684	1710	PIEZA



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

No. de partida	LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Cantidad mínima	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	SUMINISTRO DE LUMINARIO LED TIPO CERILLO BASE COLOR NEGRO DE 50 W 120-127 V	8	20	PIEZA
2	SUMINISTRO DE LUMINARIO PARA EXTERIORES URBAN STREET LED	12	30	PIEZA
3	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED ALTA POTENCIA	4	10	PIEZA
4	SUMINISTRO DE FOCO ESPIRAL ALTA POTENCIA 105W E39/SKU	8	20	PIEZA

- **Las marcas enunciadas son como referencia de calidad, por lo que el licitante podrá ofertar de igual o mejor calidad.**

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. Tiempo, Lugar y Entrega de los bienes.

Fecha y lugar de entrega

El traslado y la entrega de los bienes será responsabilidad del proveedor y deberá realizarse en el almacén de la UPN, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:000.

Comprobante de entrega

La hoja de recepción en la UPN, deberá presentarse por el proveedor en copia simple, firmada, con el nombre y cargo del servidor público responsable de recibir los bienes, el cual servirá como comprobante de entrega.

De ahí que resulte necesario desglosar en una relación la totalidad de los bienes que se entregan, para estar en posibilidades de cotejar los bienes con la lista de solicitud.

Servidor público autorizado para la recepción de los bienes

El servidor público responsable de la recepción de los bienes es el Ing. Eulogio Cuevas Romero, Jefe de Departamento de Almacén e Inventarios, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

No aceptación de cargos adicionales

La UPN no aceptará cargos adicionales a los pactados en el contrato que se determine, por la entrega de los bienes.

Reposición en caso de defecto

En caso de que los bienes proporcionados por el proveedor presenten defectos de origen, el proveedor se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día en que el usuario (servidor público) notifique el desperfecto, sin costo alguno para la UPN.

PENAS CONVENCIONALES



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Las penas convencionales se determinarán en función de los bienes no entregados oportunamente, a razón del 1% (uno por ciento) diarios sobre el precio de los bienes antes de I.V.A., por cada día natural de atraso, y ésta se hará efectiva con cargo al importe de los servicios pendientes de pago. En ningún momento las penas convencionales excederán el 10% del monto máximo total del pedido, antes de I.V.A.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

EL departamento de Almacén e Inventarios seleccionará al proveedor que cumpla con los requerimientos establecidos en este documento y que ofrezca el precio más bajo. Si se presentare un empate en las ofertas económicas susceptibles de ser seleccionados, la UPN realizará una insaculación en presencia de un representante de la Contraloría en la UPN.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

**ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Carretera picacho Ajusco no. 24,
Col. Héroes de Padierna,
Delegación Tlalpan
Ciudad de México, cp. 14200.

PROPUESTA ECONÓMICA.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Invitación _____ no. _____

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

No. De partida	LOTE 1 Material eléctrico y electrónico	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	TOTAL
1					
2					
				Subtotal	
				IVA	
				TOTAL	

No. De partida	LOTE 2 Material eléctrico y electrónico	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	TOTAL
1					
2					
				Subtotal	
				IVA	
				TOTAL	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Importe con letra (_____ 00/100 m.n.)

- Los precios son fijos y firmes durante la vigencia del contrato
- La propuesta es en moneda nacional, pesos mexicanos

A t e n t a m e n t e,

Nombre y firma:
Representante legal

Nota: este formato deberá reproducirse según la partida en la que participe conteniendo todos y cada uno de los datos inherentes plasmados en este formato.

Las proposiciones económicas se realizarán por cada partida, los licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **anexo 2** "proposición económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición.**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:

Descripción del objeto social:

Correo electrónico:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
- 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 DE LA LEY**

Ciudad de México, a __ de ____ de 2018

Universidad Pedagógica Nacional
Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14200.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

Universidad Pedagógica Nacional
Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14200.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del UPN a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

**ANEXO 6
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Universidad Pedagógica Nacional

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Delegación Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

El Licitante

Nombre de la empresa (5)

C. _____

Representante legal (9)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E21-2018**

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

DATOS GENERALES Denominación o Razón Social: R.F.C.: Observaciones:	Nombre del Representante Legal: Teléfono:
--	--

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN" Y POR LA OTRA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SEÑALADO EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

- I.1 Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por decreto presidencial de fecha 29 de agosto de 1978.
- I.2 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, y para suscribir contratos, convenios o pedidos que se deriven de los actos Jurídico-Administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.3 Que el Lic. Romel Cervantes Angeles, en su carácter de Secretario Administrativo, por delegación de facultades, se encuentra autorizado para la celebración del presente contrato.
- I.4 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padrierna Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México.

II.- Declara "El Prestador del Servicio", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

- II.1 Es una Sociedad constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Contrato.
- II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.
- II.3 No se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.5 Se compromete a prestar los servicios, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales, establecidas para el tipo de servicios contratados, las de seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "El Prestador del Servicio" se obliga a prestar a "LA UPN", los servicios que se describen en el anverso del presente Contrato, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento de contratación o la cotización presentada, del cual se deriva éste.
- SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Contrato es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Prestador del Servicio" no podrá exigir por ningún concepto otra cantidad.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se prestarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Prestador del Servicio" a prestarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera modificar el lugar de la prestación del servicio, se notificará por escrito a "El Prestador del Servicio".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que los servicios objeto del presente Contrato se paguen a precios fijos, en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "El Prestador del Servicio" deberá de presentar la factura correspondiente en el Departamento de Servicios Generales debiendo recabar la conformidad de que el servicio se prestó a entera satisfacción de "LA UPN".

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Servicios Generales de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padrierna, Deleg. Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTA.- IMPUESTOS.- "LA UPN" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a "El Prestador del Servicio", el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por "El Prestador del Servicio".

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este Contrato "El Prestador del Servicio", se obliga a entregar a "LA UPN", una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, o cheque certificado o de caja por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "El Prestador del Servicio" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del uno por ciento por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio del servicio o del servicio no proporcionado sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Contrato o rescindirlo y hacer exigible la fianza de garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar decrementos o incrementos, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "El Prestador del Servicio" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "El Prestador del Servicio", con sus empleados.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- "LA UPN" a través de la persona o personas que designe verificara en todo tiempo que los servicios objeto de este Contrato, cumplan con las características ofertadas y a dar por escrito las observaciones que considere pertinentes, por lo que "El Prestador del Servicio" queda obligado a atender y corregir las deficiencias que se le notifiquen a plena satisfacción de "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- "LA UPN" estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la prestación del servicio objeto del presente Contrato. En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "LA UPN", "El Prestador del Servicio" se obliga a responder por ello, así como rembolsar a "LA UPN", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Prestador del Servicio" asume toda responsabilidad en caso de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios, e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA UPN", en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- "El Prestador del Servicio" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "El Prestador del Servicio" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA UPN".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA UPN" podrá rescindir administrativamente el Contrato por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

"LA UPN" procederá a realizar el procedimiento de rescisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con domicilio en la Ciudad de México; o bien, podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. La terminación anticipada del contrato, deberá de ajustarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "LA UPN" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Prestador del Servicio" por calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios objeto de este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normas y disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato, por cuadruplicado al calce y al margen por las que en el intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: _____ REVISÓ: _____